

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.100485	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA	
Región	CANARIAS	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA C/ Alcalá 5, 1ª Planta. 28071 Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	HAC - Deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales en Canarias	
Base jurídica	<p>• Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: disposiciones adicionales cuarta y decimocuarta. • Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria: En las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria: artículos 36, 37.4, 38.1. d) y 38.2. • Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades: Artículo 38, apartados 1 y 2. (Modificación autorizada por la Decisión de 22/12/2020 sobre la ayuda SA. 57608 (2020/N). • Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias: Artículo 94. • Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua. Disposición final tercera. Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación...</p>	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	01.01.2021 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, solamente grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 50 000 000 EUR	
Para garantías		
Forma de la ayuda	Ventaja fiscal o exención fiscal	
Referencia a la decisión de la Comisión		

En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Regímenes de ayudas para obras audiovisuales (art. 54)	50	50

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-16477&p=20211012&tn=2> (ver Anexo)

-